



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 09 de Febrero de 2022.-

RESOLUCIÓN Nº 006 - F.E.

Visto la nota nº NO-2022-00881100-GDEMZA-FISCESTADO, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 025/16-F.E. de fecha 19/02/2016, se designó los responsables de administración de los fondos denominados “caja chica”.

Que en virtud de lo establecido por la Disposición Nº 016/19 de Contaduría General de la Provincia, corresponde designar para el presente ejercicio los responsables de administración de dichos fondos, siendo el Director General de Administración Lic. Pablo Frigolé Legajo/CUIL Nº 20-24996584-8, y el Asesor del Fiscal de Estado Dr. Mariano José Made Legajo/CUIL Nº 20-24467610-4 los agentes indicados para tal fin.

Que el artículo 3º de la citada Disposición Nº 016/2019-CGP (Contaduría General de la Provincia) establece que *“cuando se otorgan anticipos en el Fondo Permanente con Reposición, para ser utilizados como Cajas Chicas, la suma de las mismas no debe superar el 20% del monto de Fondo asignado a la Repartición; asimismo cada Caja Chica no debe ser superior al 25% del tope mencionado precedentemente. A tal fin deberá tramitarse una norma legal de la autoridad competente, que contenga como mínimo lo siguiente: a) Identificación del agente o funcionario responsable de la Caja Chica, b) Monto y destino de la misma, c) Plazo de rendición de la caja chica que será como máximo 30 días desde su otorgamiento. La norma legal que se dicte al efecto deberá indicar su plazo de vigencia que no podrá superar el año calendario.”*

Que de acuerdo a lo citado precedentemente, se establece como tope máximo de la caja chica, para el presente ejercicio año 2022, la suma de pesos Quince mil con 00/100 (\$ 15.000,00).

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por la ley Nº 728 y modificatorias, Ley Nº 9.356 de Presupuesto Vigente Año 2022; Ley 8.706 y Decreto Nº 1000/15, junto a las Leyes 8.743 y 8.897 y demás normativa vigente:



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

.RESOLUCIÓN Nº 006 - F.E.

**FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1º: - Desígnese responsables de la administración de fondos denominados de “caja chica” al Director General de Administración Lic. Pablo Frigolé Legajo/CUIL N° 20-24996584-8, y al Asesor del Fiscal de Estado Dr. Mariano José Made Legajo/CUIL N° 20-24467610-4. El tope máximo de dicha “caja chica” será de Pesos Quince Mil con 00/100 (\$ 15.000,00), conforme a la normativa vigente.

Artículo 2º: - El plazo de vigencia de la presente resolución regirá desde el 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2022.-

Artículo 3º: - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.-



Dr. Fernando M. Simón
Fiscal de Estado
PROVINCIA DE MENDOZA